

Minuta de Comunicación N° 524/2012.-

Sunchales, 26 de Julio de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1535 / 2004

VISTO:

Las Avenidas Yrigoyen, Belgrano, Independencia y Sarmiento y su intersección con Plaza Libertad para la instalación de carteles (pasacalles) publicitando distintos eventos, y;

CONSIDERANDO:

Que para colocar los carteles se deben utilizar los árboles (tipas) que están próximos al lugar y alambre para tensar los pasacalles;

Que este medio publicitario es usado permanentemente por la Municipalidad de Sunchales y las instituciones de la ciudad;

Que es posible mejorar y facilitar la colocación de pasacalles instalando columnas de acero del tipo utilizado para alumbrado público;

Que es recomendable incorporar iluminación para que los mensajes sean advertidos en horas nocturnas;

Que la colocación de columnas evitaría el uso de los árboles como soporte propendiendo así al cuidado de los mismos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1535 / 2004

Art. 1°: Dispónese la colocación de columnas de acero, tipo alumbrado público, en Plaza Libertad, en su intersección con las Avenidas Yrigoyen, Belgrano, Independencia y Sarmiento, destinadas a sostener los carteles (pasacalles) que habitualmente se colocan en esos lugares.-

Art. 2°: Autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la elaboración del Proyecto técnico para ubicar convenientemente los soportes y su iluminación en lugares adecuados.-

Art. 3°: Impútese las erogaciones que demande la tarea a realizar, a la partida presupuestaria Trabajos Públicos, Sub Partidas Plazas y Paseos y Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico.-

Art. 4°) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-